

\* Número 609

## U L E A

## E D I C T O

Por don José García Caballero se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de un café-bar, con emplazamiento en la carretera nacional Madrid-Cartagena, Puerto de la Losilla, s/n., de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ulea a 26 de enero de 1984.  
El alcalde, José Moreno Yepes.

\* Número 2924

## MOLINA DE SEGURA

## A N U N C I O

En relación a las previsiones del Plan General de Ordenación de Molina de Segura, y atendiendo al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha 5 de abril de 1984, y en función de lo previsto por el artículo 135 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, este Ayuntamiento de Molina de Segura, en su calidad de Administración expropiante del sector conocido con el nombre de «La Compañía», cuyos terrenos se recogen en dicho Plan General como Zona 14.ª «Verde Público», dentro del sistema general de espacios libres, formula la siguiente descripción de bienes y derechos afectados y relación de propietarios siguiente; de acuerdo con lo previsto por la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento y teniéndose en cuenta lo previsto en el artículo 64 de la Ley del Suelo que, por la aprobación del P.G.O. queda implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los terrenos:

A) En el aspecto material, el bien objeto de la expropiación lo

constituye unos terrenos, conocidos con el nombre de «La Compañía», situados en este término municipal, con una superficie, según escritura aportada, de 77.073 metros cuadrados, estando delimitados por la calle Almazara, Camino del Molino en parte, Acequia Mayor Por medio y Carretera Circunvalación de Molina, Avenida de Granada, Acequia Subirana, Esteban Romero López y Avenida José Antonio, hoy Carretera de Madrid.

B) En el aspecto jurídico, corresponde la totalidad de la propiedad de los terrenos referidos a la mercantil «Subirana, S. A.», con domicilio en calle Mayor, 2, de Molina de Segura.

Se relacionan a continuación aquellas personas que aparecen en el expediente como titulares de derechos de arrendamiento:

Don José Bernal García, 2 tahúllas y  $\frac{1}{4}$  (2.515,5 m<sup>2</sup>).

Vda. de Antonio Martínez Moreno,  $\frac{1}{2}$  tahúlla (559 m<sup>2</sup>).

Don José María Aguilar Gómez, 1 tahúlla (1.118 m<sup>2</sup>).

Don Prudencio López López, 1 tahúlla (1.118 m<sup>2</sup>).

Don José Hernández Martínez, 1 tahúlla y 9 brazas (1.157,31 m<sup>2</sup>).

Don Francisco Gambín Ortiz, 2 tahúllas y 1 ochava (2.375,75 m<sup>2</sup>).

Don Manuel Pineda Contreras, 3 tahúllas (3.354 m<sup>2</sup>).

Don Vicente López Cánovas, 4 tahúllas y  $\frac{1}{4}$  (4.751,5 m<sup>2</sup>).

Don Ginés Serrano López, 7 ochavas y 14 brazas (1.039,40 m<sup>2</sup>).

Don Antonio Hernández Martínez,  $\frac{1}{2}$  tahúlla y 1 braza (563,37 m<sup>2</sup>).

Don José María López Albaladejo, 2 tahúllas, 3 ochavas y 12 brazas (2.707,66 m<sup>2</sup>).

Hros. de Vda. de Mateo Vicente Fenollar, 1 tahúlla, 2 ochavas y 24 brazas (1.502,33 m<sup>2</sup>).

Don Francisco Dólera Sánchez, 2 tahúllas, 6 ochavas (2.375,75 m<sup>2</sup>).

Don Pedro Almela López (1 $\frac{1}{2}$  tahúllas (1.677 m<sup>2</sup>).

Don Andrés Bernal García, 1 tahúlla (1.118 m<sup>2</sup>).

Don Antero López Hernández, 2 tahúllas (2.236 m<sup>2</sup>).

Don Antonio López Hernández, 2 $\frac{1}{2}$  tahúllas y 2 brazas (3.000 m<sup>2</sup>).

Doña Ascensión Hernández Gil, 2 $\frac{1}{2}$  tahúllas (2.795 m<sup>2</sup>).

Don José María López Serrano, 1 $\frac{1}{4}$  tahúllas (1.397,5 m<sup>2</sup>).

Don Antonio López Serrano, 1 $\frac{1}{4}$  tahúllas (1.397,5 m<sup>2</sup>).

Don Angel Prieto Gil, 7 tahúllas (7.826 m<sup>2</sup>).

Don Enrique Palazón Baeza, 1 $\frac{1}{4}$  tahúllas (1.397,5 m<sup>2</sup>).

Hernández Pérez Hermanos, 4 tahúllas (4.472 m<sup>2</sup>).

Doña Consuelo García Hernández, 1 tahúlla (1.118 m<sup>2</sup>).

Don Pablo López López, 1 tahúlla (1.118 m<sup>2</sup>).

Don Felipe López Albaladejo, 1 tahúlla (1.118 m<sup>2</sup>).

Don Jesús Gambín Ortiz, 1 tahúlla (1.118 m<sup>2</sup>).

Don Francisco Fernández Martínez, 1 tahúlla (1.118 m<sup>2</sup>).

Doña Ascensión Hernández Gil, 1 tahúlla (1.118 m<sup>2</sup>).

Don José Martínez García, 1 tahúlla (1.118 m<sup>2</sup>).

Don Gabriel Campillo Contreras, 1 tahúlla (1.118 m<sup>2</sup>).

Hidroeléctrica de Lorquí, S. A., 1 tahúlla (1.118 m<sup>2</sup>).

La precedente relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados por la expropiación se somete a un plazo de información pública de quince días, a cuyo efecto cualquier persona podrá formular las alegaciones y aportar, por escrito, cuantos datos estimen oportunos para rectificar los posibles errores de la relación que se publica.

Molina de Segura, 2 de mayo de 1984.—El alcalde.

\* Número 2714

## J U M I L L A

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: La exposición al público por quince días de un expediente de aplicación de contribuciones especiales, por la obra de «Pavimentación en el tercer distrito», siendo de 218.140 pesetas la cantidad a repartir a los afectados. Dentro de dicho plazo se admitirán reclamaciones.

Jumilla, 18 de abril de 1984.  
El alcalde.